



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

CICUAL - PAUTAS GENERALES

INFORMACION QUE DEBE CONTENER EL PROTOCOLO:

- Justificación del uso de animales
- Justificación de la especie
- Número de animales (siempre que sea posible el número de animales deberá justificarse estadísticamente)
- Disponibilidad o adecuación de los procedimientos que causen el menor daño o sufrimiento posible
- Experiencia y capacitación del personal
- Alojamiento y mantenimiento
- Anestesia, analgesia y sedación apropiadas
- Evitar la duplicación innecesaria de los experimentos
- Repetición de intervenciones quirúrgicas en el mismo animal.
- Cuidados después de los procedimientos
- Criterios de retiro o punto final oportuno de los animales
- Tipo de Eutanasia en caso de dolor o estrés grave
- Métodos de eutanasia y disposición de cadáveres
- Ambiente laboral y seguridad ocupacional del personal.

Para la aprobación del Protocolo el CICUAL observará la consideración de los siguientes requisitos:

- Reemplazar el uso de animales vivos con materiales insensibles
- Reducir el número de los animales empleados en cada experimento
- Refinar las técnicas para abatir el dolor y sufrimiento de los animales en experimentación.
- Elegir el punto final que satisfaga los principios éticos y experimentales
- Determinar el punto final humanitario.
- Evitar o minimizar el sufrimiento de los animales
- Aplicar correctamente los métodos de eutanasia
- Buscar la capacitación del personal técnico y científico en los procesos uso y cuidado de los animales